

## MUNICIPIOS

## Ayuntamiento de Càrcer

2024/13844 Anuncio del Ayuntamiento de Càrcer sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz sustituto/a.

## **ANUNCIO**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento número 3/1995, de los Jueces de Paz, y de acuerdo con el Bando de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2024, se abre un periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de éste en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que las personas interesadas en ser nombradas Juez de Paz Sustituto que reúnan las condiciones legales de capacidad y compatibilidad, puedan presentar su candidatura. La instancia normalizada se proporcionará en las dependencias municipales o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: https://carcer.sedelectronica.es.

Càrcer, a 3 de octubre de 2024. —El alcalde, Vicente Tomás Lloret Suñer.